



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-05-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 1
Temporada: 2023-2024
JORNADA:30 (05-05-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Rodriguez Castañera, Dario (C.At. Perines)
Gonzalez Dasilva, Raul (Arosa Sociedad Cultural)
Garcia Liaño, Alfonso (Club Bansander)
Herruzo Rodriguez, Oscar (Club Bansander)
Javier Gonzalez Diaz (Club Bansander)
Xavier Cidre Fernandez "CIDRE" (C.D. Lugo SAD)
MBIA BERMEJO, TYRONE WILLIAM (Coruxo F.C.)
MEDRANO SÁNCHEZ, ERICK MAURICIO (Real Sporting de Gijón SAD "A")

Por penetrar, salir o reintegrarse al terreno de juego o salir del área técnica sin autorización arbitral

Tymofii Batkov "BATKOV" (Arosa Sociedad Cultural)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

PEREZ GARCIA, JUAN MANUEL (Arosa Sociedad Cultural)
Celso Sanchez Martinez (Club Bansander)
Mirapeix Arancon, Javier (Club Bansander)
Samuel Torrontegui Gutiérrez "TORRONTEGUI" (Real Sporting de Gijón SAD "A")

Por perder deliberadamente el tiempo

Albarran Becerra, Santiago (S.D. Compostela)
ROSAS, NICOLAS (S.D. Compostela)

Por cuando con ocasión de la celebración de un gol el/la futbolista se despoje de su camiseta o la alce por encima de la cabeza, así como cuando se encarama a la valla que rodea el terreno de juego

Graña Lages, Alejandro (C.D. Choco)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Adrián Lopes Marques "LOPES" (Real Oviedo SAD "A")

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Samuel Pedraja Diez "SAMUEL" (C.At. Perines)
Enrique Martin Aramburu (C.At. Perines)
Arosa Ledo, Yeray (Arosa Sociedad Cultural)
Anievas Gil, Bruno (Club Bansander)
FERNANDEZ FERNANDEZ, ANDRES (Coruxo F.C.)
Julian Ruiz Martinez "RUIZ" (S.D. Revilla)
Vicente Antuña Trabanco "ANTUÑA" (Real Oviedo SAD "A")

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Rodrigo Ruiz Ruiz Del Olmo (C.At. Perines)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Mario Sañudo Fernandez "MARIO" (Club Bansander)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Carrillo Collazo, Noe (R.C. Deportivo de La Coruña	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-05-2024

SAD)	diferentes partidos. (Artículo: 119)
Borja Montes Jaular (Real Sporting de Gijón SAD "A")	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Jose Luis Pereda Lopez "JOSE LUIS" (Real Oviedo SAD "A")	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Marcos Lopes Marques "LOPES" (Real Oviedo SAD "A")	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Pedro Martínez Castro "PEDRO" (Real Sporting de Gijón SAD "A")	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)
--	---

4.- SUSPENSIÓN

Henry Santiago Alonso Ureña "SANTI" (C.At. Perines)	2 partidos de suspensión por producirse de manera violenta al margen del juego., no estando en posibilidad de disputar el balón o el juego detenido. (Artículo: 130.2)
Alex Solis Sendarrubias (Real Sporting de Gijón SAD "A")	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo. (Artículo: 130.1)
Sanchez Beiro, Pablo (Real Sporting de Gijón SAD "A")	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido (Artículo: 121.1)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Miguel Angel Vielba Montero "VIELBA" (Club Bansander)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a. (Artículo: 127)
Ismael Piñera Zapatero "ISMA" (Real Sporting de Gijón SAD "A")	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-05-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 2
Temporada: 2023-2024
JORNADA:30 (05-05-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Galder Herranz Jimenez "HERRANZ" (Santutxu F.C.)
Rodriguez Alonso, Jorge (Dux Logroño)
Asier Berzal Vallejo "BERZAL" (Real Sociedad de Fútbol SAD)
Danel Rouget Letamendia "ROUGET" (Vasconia C D "A")
Xabier Peñagarikano Molinos "PEÑAGARIKANO" (Vasconia C D "A")
Alonso Loizate, Xabier (Cultural de Durango)
Eder Larrea Santamaria "LARREA" (Union Deportiva Logroñes)
Nalda Gonzalo, Angel (Union Deportiva Logroñes)
Gorka Azagra Larraondo "AZAGRA" (Club Atlético Osasuna)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

García Ordeñana, Julen (Cultural de Durango)
Torres Peña, Aimar (Cultural de Durango)
Nacho Fernandez Diez "FERNANDEZ" (Union Deportiva Logroñes)
Anai Morales Piudo "MORALES" (Club Atlético Osasuna)
Aimar Bonel Aicua "BONEL" (Club Atlético Osasuna)

Por perder deliberadamente el tiempo

Aguirre Basurco, Ibai (Real Sociedad de Fútbol SAD)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Yidnekachew Aimar Pinto Miguelez "PINTO" (Deportivo Alavés SAD)
Martinez Gallego, Santiago (Cultural de Durango)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Beñat Hurtado Horna "HURTADO" (S.D. Eibar SAD)
Ibai Perez Alvarez "PEREZ" (Arenas Club)
FONTANA SOARES, EDUARDO FREDERICO (Deportivo Alavés SAD)
Barquin Arroita, Ander (Cultural de Durango)
Ollero Gomez, Aday (Cultural de Durango)
Bernal Serrano, Xabier (Cultural de Durango)
Campos Perez, Iñaki (Union Deportiva Logroñes)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Joaquin Hinojosa Gutierrez "HINOJOSA" (Arenas Club)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Bikandi Fonseca, Lander (Cultural de Durango)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Marchal Garcia, Alex (Real Sociedad de Fútbol SAD)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)
---	---



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-05-2024

4.- SUSPENSIÓN

Martín Echávarri Manso "ECHÁVARRI" (C.F. Gazte Berriak Ansoain)

2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 120 € al infractor.
(Artículo: 127)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-05-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 3
Temporada: 2023-2024
JORNADA:30 (05-05-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Lopez Raslan, Oscar David (C.D. San Francisco)
Elian Concepcion Reyes "CONCEPCION" (Girona F.C. SAD)
Parrado Valderrama, Hector (E.F. Gava)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Ronda Gabande, Raul (C.F. Damm)
Borrego Bernal, Frank (C.D. Mercantil)
Orozco Oses, Matias Alejo (C.D. Mercantil)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Gimeno Tomas, Vicente (S.D. Huesca SAD)
Melero Sanchez, Sergi (E.F. Gava)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Gomez Gomez, Ferran (R.C.D. Espanyol de Barcelona SAD)
Xavier Rufo Vidal "RUFO" (R.C.D. Espanyol de Barcelona SAD)
Riba Espinosa, Cesc (R.C.D. Mallorca SAD)
Villar Moya, Victor Miguel (C.D. Constancia)
Eloi Martinez Tacias "MARTINEZ" (C.E. Sabadell F.C. SAD)
Nyppeli , Juan Marlon Tito (C.F. Platges De Calvia)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Salazar Hinojosa, Leo (R.C.D. Espanyol de Barcelona SAD)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Jan Moreno Torrens "MORENO" (R.C.D. Espanyol de Barcelona SAD)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
FERNANDEZ GONZALEZ, MANUEL ALEJANDRO (C.D. Constancia)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Pau Fernandez Velasco "FERNANDEZ" (C.E. Sabadell F.C. SAD)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Domenech Arcarons, Marc (C.D. Mercantil)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- SUSPENSIÓN

Alya Camara Camara "CAMARA" (C.E. Sabadell F.C. SAD)	4 partidos de suspensión por agredir a otro/a (Artículo: 103.1)
Pol Fornell Pisa "FORNELL" (C.E. Sabadell F.C. SAD)	4 partidos de suspensión por Insultos, ofensas verbales y actitudes injuriosas al/a la árbitro/a principal, asistentes/as o cuarto/a árbitro/a (Artículo: 99)
Otero Garcia, Izan (C.E. Sabadell F.C. SAD)	4 partidos de suspensión por Insultos, ofensas verbales y actitudes injuriosas al/a la árbitro/a principal, asistentes/as o cuarto/a árbitro/a (Artículo: 99)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-05-2024

4.- OTRAS SUSPENSIONES

Alya Camara Camara "CAMARA" (C.E. Sabadell F.C. SAD) 2 partidos de suspensión por Conducta contraria al buen orden deportivo (Artículo: 129)

II-CLUBES

C.E. Sabadell F.C. SAD Multa por alteración del orden del encuentro de carácter leve, protagonizada por aficionados y directivos del C.E. Sabadell F.C. SAD, consistentes en manifestar hacia el árbitro actitudes violentas e insultos. (Artículo: 117)

III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Mila Roldan, Albert (C.E. Sabadell F.C. SAD) 4 partidos de suspensión por Insultos, ofensas verbales y actitudes injuriosas al/a la árbitro/a principal, asistentes/as o cuarto/a árbitro/a (Artículo: 99)

Noguer Capellas, Albert (C.E. Sabadell F.C. SAD) 4 partidos de suspensión por Insultos, ofensas verbales y actitudes injuriosas al/a la árbitro/a principal, asistentes/as o cuarto/a árbitro/a (Artículo: 99)

Montoro Garcia, Jose Javier (C.D. Mercantil) 2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a. (Artículo: 127)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-05-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 4
Temporada: 2023-2024
JORNADA:34 (05-05-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Vazquez Sanchez, Valentin (Córdoba C.F.)
Ocon Lopez, Francisco (Séneca C.F.)
Rodriguez Corzo, Samuel (Calavera C.F.)
Sergio Canto Berna (U.D. Almería SAD)
Maza Barranco, Manuel (Sevilla F.C. SAD)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Martin Moreno, Ismael (Cádiz C.F. SAD)
Javier Romano Sanchez "ROMANO" (Cádiz C.F. SAD)
Fernandez Rodriguez, Justo (Sporting Atlético)
Hernandez Vitales, Jorge (Sporting Atlético)
Ruiz Postigo, Victor (San Felix C.D.)

Por perder deliberadamente el tiempo

Pablo Garcia Fernandez "GARCIA" (Real Betis Balompié SAD)

Por cuando con ocasión de la celebración de un gol el/la futbolista se despoje de su camiseta o la alce por encima de la cabeza, así como cuando se encarama a la valla que rodea el terreno de juego

Hugo Lopez Vargas "LOPEZ" (Granada C.F. SAD)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Angelo Garcia Hidalgo (Granada C.F. SAD)
Conde Nieves, Mario (Xerez Deportivo F.C. C.D.)
Marín Segura, José Antonio (26 de Febrero C.D.)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

IBRAHIM, AHMED (Sporting Atlético)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
-------------------------------------	---

3.- SUSPENSIÓN

Cordero Chaves, David (Sporting Atlético)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a. (Artículo: 127)
GLENNERY PANKA, JALEN MARCIANO (Sporting Atlético)	2 partidos de suspensión por Insultar, ofender, amenazar o provocar a un jugador contrario, escupiéndole. (Artículo: 123)

4.- OTRAS SUSPENSIONES

Cordero Chaves, David (Sporting Atlético)	6 partidos de suspensión por Insultos, ofensas verbales y actitudes injuriosas al/a la árbitro/a principal, asistentes/as o cuarto/a árbitro/a, de manera reiterada. (Artículo: 99)
--	---

II-CLUBES



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-05-2024

Sporting Atlético

Multa por Alteración del orden del encuentro de carácter leve, protagonizada por sus seguidores. (Artículo: 117)

III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Torres Garcia, Alonso Javier (Cádiz C.F. SAD)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Ahmed Mohamed, Mohamed (Sporting Atlético)	4 partidos de suspensión por Insultos, ofensas verbales y actitudes injuriosas al/a la árbitro/a principal, asistentes/as o cuarto/a árbitro/a (Artículo: 99)
Abdeselam Mohamed, BILAL (Sporting Atlético)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a. (Artículo: 127)
Abdeselam Mohamed, BILAL (Sporting Atlético)	4 partidos de suspensión por Insultos, ofensas verbales y actitudes injuriosas al/a la árbitro/a principal, asistentes/as o cuarto/a árbitro/, tras su expulsión. (Artículo: 99)
Abdeselam Mohamed, BILAL (Sporting Atlético)	1 partido de suspensión por no dirigirse al vestuario tras ser expulsado/a. (Artículo: 121.3)
Abdeselam Mohamed, BILAL (Sporting Atlético)	2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, desde la grada. (Artículo: 124)
Abdeselam Mohamed, BILAL (Sporting Atlético)	4 partidos de suspensión por Insultos, ofensas verbales y actitudes injuriosas al/a la árbitro/a principal, asistentes/as o cuarto/a árbitro/a, cuando finalizó el partido. (Artículo: 99)

IV-DELEGADOS

FERNANDEZ FUENTES, VICTOR JAVIER (Sporting Atlético)	3 partidos de suspensión por Protestas reiteradas al/a la árbitro/a. (Artículo: 127)
FERNANDEZ FUENTES, VICTOR JAVIER (Sporting Atlético)	8 partidos de suspensión por insultos reiterados y ofensas al/a la árbitro/a principal, asistentes/as o cuarto/a árbitro/a, (Artículo: 99)

- RESOLUCIONES ESPECIALES

Sporting Atlético

Vistas las alegaciones formuladas por la representación del club SPORTING ATLÉTICO, este Juez Disciplinario Único considera lo siguiente:

PRIMERO.- El club Sporting Atlético ha formulado alegaciones en relación con el acta arbitral del partido anteriormente citado, y más concretamente, con respecto a la siguiente incidencia que consta en dicho documento:

- Sporting Atlético: En el minuto 83 el delegado FERNANDEZ FUENTES, VICTOR JAVIER fue expulsado por el siguiente motivo: protestar de forma especialmente ostensible desde su área técnica una de mis decisiones, a instancias de mi Árbitro Asistente Nº1, gritando de manera reiterada las siguientes expresiones y términos: "SE ESTÁIS RIENDO DE NOSOTROS, TE ESTÁS RIENDO DE NOSOTROS; ¿POR QUÉ? ¿POR SER DE CEUTA?"

C.- OTRAS INCIDENCIAS

Tras la expulsión en el minuto 83 del DELEGADO DE EQUIPO, D. FERNANDEZ FUENTES, VICTOR JAVIER, este señor, aún cerca de su área técnica, se dirigió hacia mí en los siguientes términos: "QUÉ POCA VERGÜENZA, ESTABAS DESEANDO EXPULSARME, PORQUE TE ESTÁS RIENDO DE NOSOTROS".



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-05-2024

Este señor, abandonó el terreno de juego cruzándolo en su totalidad por dentro, hasta la zona de vestuarios, momento en el cual que se dirigió hasta mi posición, a escasos metros, señalándome con su dedo índice en tono amenazante, en los siguientes términos: "LA MADRE QUE TE PARIÓ, SINVERGÜENZA; ME VOY A CAGAR EN TU MADRE". A pocos metros de salir del campo volvió a dirigirse hacia a mí en tono amenazante en los siguientes términos: "NOS VAMOS A ENCONTRAR TÚ Y YO EN LA PUERTA, Y TE VAS A ENTERAR DE QUIEN SOY YO, TE VAS A ENTERAR, QUE NO SALES". Tras ello, alcanzó la zona de vestuarios, continuando realizando observaciones y desaprobaciones a las decisiones arbitrales.

Cuando finalizó el partido, mientras abandonábamos el terreno de juego, D. VÍCTOR JAVIER, FERNÁNDEZ FUENTES, se aproximó hacia nosotros con intención de alcanzar mi posición, aunque gracias a la colaboración del miembro de seguridad y el Delegado de Campo, no lo logró.

Se hace constar en las alegaciones efectuadas, respecto de la expulsión producida, que nada se ha de objetar. Sin embargo, con respecto a las palabras posteriormente atribuidas al delegado, aunque las niega el club, reconoce la presunción de veracidad de acta; y por lo que se refiere al tercer inciso, reseña que sólo pretendió acercarse al colegiado para mostrarle su arrepentimiento.

SEGUNDO.- Reconocida por el club la presunción de veracidad del acta y, por tanto, de su contenido, la resolución a dictar naturalmente debe fundamentarse en aquel documento, conforme se establece en el artículo 27.3 del Código Disciplinario.

Por tanto, pasando a analizar los incidentes que constan en el acta, el Sr. Fernández Fuentes protestó en primer lugar, de forma reiterada y en los términos que constan en el acta; por tanto, a la vista de la redacción del acta, se ha producido una protesta, en este caso, agravada por los términos de desconsideración proferidos por el delegado hacia el árbitro, al dirigirse a éste en los términos referidos en la frase relativa a que el árbitro pudiera reírse del delegado, actuación que debe ser tipificada en el artículo 127 del Código Disciplinario, debiendo imponerse sanción de tres partidos en base a las circunstancias que se han mencionado y que agravan la situación de una simple protesta técnica, pues esta última hubiera merecido la sanción mínima de dos partidos, pero en el caso que nos ocupa la frase proferida, que fue expresada gritando y de forma reiterada, nos induce a acoger la sanción de tres partidos para el citado infractor.

Por lo que se refiere a la segunda incidencia, es de carácter más grave puesto que insulta gravemente al árbitro, amenazándole. Para dicha infracción, el artículo 99 del mismo Código prevé sanción desde 4 a 12 partidos de suspensión. Como quiera que aquí nos encontramos con insultos reiterados y además amenaza, se considera adecuada la sanción media que dicho precepto establece, es decir, ocho partidos de suspensión adicionales a los anteriores. Se acoge favorablemente la alegación sobre la tercera incidencia, sin que proceda sanción alguna al respecto.

En definitiva, se considera al delegado don Víctor Javier Fernández Fuentes autor de la infracción de protestas reiteradas al árbitro, debiendo ser sancionado con tres partidos de suspensión a virtud de lo establecido en el artículo 127 del Código Disciplinario. E igualmente, con ocho partidos de suspensión adicionales, por insultos reiterados al árbitro, en ambos casos más la multa accesoria correspondiente al club, en aplicación del artículo 52 CD.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-05-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 5
Temporada: 2023-2024
JORNADA:30 (05-05-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Marco De Las Sias Lopez "DE LAS SIAS" (Rayo Vallecano de Madrid SAD)
Román Santos, Marco (Rayo Vallecano de Madrid SAD)
Omar Machon Merino "MACHON" (C.D.I. de la Amistad)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Fernando Vaquero Añibarro (Real Valladolid C.F. S.A.D.)
Omar Janneh Susso "JANNEH" (Club Atlético de Madrid SAD)
Salamanca Lopez, Rodrigo (A.D. Union Adarve)

Por perder deliberadamente el tiempo

Raul Sanchez Sanchez "SANCHEZ" (C.F. Fuenlabrada SAD)
Jose Luis Aranda Rojas "JOSE LUIS" (Real Valladolid C.F. S.A.D.)
Tomas Eduardo Caceres Centeno "CACERES" (Real Valladolid C.F. S.A.D.)

Por cuando con ocasión de la celebración de un gol el/la futbolista se despoje de su camiseta o la alce por encima de la cabeza, así como cuando se encarama a la valla que rodea el terreno de juego

Rawinad Rioja, Gonzalo (A.D. Alcorcón SAD)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Samuel Fernandez Garcia "FUTBOL" (Real Valladolid C.F. S.A.D.)
ESTEBAN HERNANDEZ, ROBERTO (U.D. San Sebastian de Los Reyes)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Revuelto Calvo, Víctor (Rayo Vallecano de Madrid SAD)
THIAM, IBRAHIMA (C.F. Rayo Majadahonda)
Rodriguez Vellisca, Dylan (C.D.I. de la Amistad)
Colome Torrent, Jan (Club Atlético de Madrid SAD)
De Castro Bricios, Asier (A.D. Union Adarve)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Barrio Herranz, Hugo (C.F. Fuenlabrada SAD)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Adrados Castro, Fernando (U.D. San Sebastian de Los Reyes)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Juan Jesus Morales Silva "MORALES" (U.D. La Cruz Villanovense)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- SUSPENSIÓN

Alejandro Martin Sapeg "MARTIN" (Rayo Ciudad Alcobendas C.F.)	2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 120 € al infractor. (Artículo: 124)
--	--



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-05-2024

Simon Pecharroman, Luis (U.D. San Sebastian de Los Reyes)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a. (Artículo: 127)
Jorge Sanchez Sanchez "SANCHEZ" (U.D. La Cruz Villanovense)	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido (Artículo: 121.1)

4.- OTRAS SUSPENSIONES

Samuel Fernandez Garcia "FUTBOL" (Real Valladolid C.F. S.A.D.)	2 partidos de suspensión por Conducta contraria al buen orden deportivo, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 120 € al infractor. (Artículo: 129)
---	--



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-05-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 6
Temporada: 2023-2024
JORNADA:30 (05-05-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

COULIBALY, ADAMA JUNIOR (C.D. Mensajero "A")
Dario Suarez Fajardo "SUAREZ" (C.D. La Oliva)
ÁLVAREZ DEL PAZO, MIGUEL ALEJANDRO (C.D. La Oliva)
GOMEZ VERA, YEROVER (A.D. Huracan)
Gonzalez Suarez, Samuel (Aruca C.F.-98, C.D.)
Diego Gonzalez Henriquez "GONZALEZ" (Aruca C.F.-98, C.D.)
Mahy Estevez Sosa "ESTEVEZ" (Aruca C.F.-98, C.D.)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Dayron Adonay Oval Perez "OVAL" (C.D. Mensajero "A")
Leopoldo Perez Montes De Oca "PEREZ" (C.D. Mensajero "A")
Queret Martin Garcia "MARTIN" (C.D. Mensajero "A")
Rodriguez Benitez, Adexe (C.D. La Oliva)
IGLESIAS MORALES, JOSE MANUEL (C.D. La Oliva)
MEDEROS DIAZ, XAVIER AHISAYA (Acodetti C.F.)
Gonzalez Medina, Jonay (C.D. Sobradillo)
Gianluca Leon Carlucci "LEON" (C.D. Sobradillo)

Por perder deliberadamente el tiempo

Stallo , Iago Leonardo (C.D. La Oliva)
Mendez Hernandez, David (C.D. Sobradillo)
MBENGUE, MAMADOU (C.D. Marino "A")

Por cuando con ocasión de la celebración de un gol el/la futbolista se despoje de su camiseta o la alce por encima de la cabeza, así como cuando se encarama a la valla que rodea el terreno de juego

Carlos Palmes Santana "PALMES" (C.F. Union Viera)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

VERA QUINTANA, GABRIEL (C.F. Union Viera)
Tranchina , Alejandro Angelo (C.D. Marino "A")

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

David Suarez Medina "SUAREZ" (C.D. La Oliva)
Barry Barry, Elhadj Souleyman (C.D. La Oliva)
Juan Manuel Falcon Medina "FALCON" (Aruca C.F.-98, C.D.)
Gordillo Urbano, Victor Javier (Julio Suarez, C.d.)
CASTRO ORTIZ, PABLO (Julio Suarez, C.d.)
Navarro Galindo, Adrian (C.D. Sobradillo)
Plasencia Martin, Oscar (C.D. Marino "A")
Figueroa Rendon, Sebastian Javier (C.D. Marino "A")

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Jordan Peña Melian "PEÑA" (A.D. Huracan)

1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-05-2024

Moussaoui Massini, Mounib (A.D. Huracan)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Moreno Muñoz, Jared (C.D. Tenerife SAD)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Gordillo Battaglia, Ivan Alejandro (Acodetti C.F.)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Eleazar Jesus Carmona Zambrano "CARMONA" (Julio Suarez, C.d.)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Daniel Rodriguez Lopez "RODRIGUEZ" (C.D. Mensajero "A")	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)
ALONSO JAIME, DANIEL (C.D. La Oliva)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)
Arencibia Santana, Fabio (Julio Suarez, C.d.)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)
Jeronimo Bencomo Garcia "BENCOMO" (C.D. Sobradillo)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)
Dorta Campos, Lorenzo (C.D. Sobradillo)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)

4.- SUSPENSIÓN

Aday Perez Fuentes "PEREZ" (C.D. Mensajero "A")	4 partidos de suspensión por Insultos, ofensas verbales y actitudes injuriosas al/a la árbitro/a principal, asistentes/as o cuarto/a árbitro/a (Artículo: 99)
Diego Gonzalez Henriquez "GONZALEZ" (Aruca C.F.-98, C.D.)	1 partido de suspensión por Insultar, ofender, amenazar o provocar a otro/a (Artículo: 123)

5.- OTRAS SUSPENSIONES

Fabian Castro Gonzalez "CASTRO" (C.D. Mensajero "A")	4 partidos de suspensión por Insultos, ofensas verbales y actitudes injuriosas al/a la árbitro/a principal, asistentes/as o cuarto/a árbitro/a (Artículo: 99)
Dorta Campos, Lorenzo (C.D. Sobradillo)	6 partidos de suspensión por Insultos, ofensas verbales y actitudes injuriosas al/a la árbitro/a principal, asistentes/as o cuarto/a árbitro/a, de forma reiterada, una vez expulsado. (Artículo: 99)
Adrian Ramos Alberto "RAMOS" (C.D. Sobradillo)	2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, una vez finalizado el partido. (Artículo: 124)

II-CLUBES

C.F. Union Viera	Multa por Alteración del orden del encuentro de carácter leve (Artículo: 117)
------------------	---

III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Martin Martin, Francisco Jose (C.D. Mensajero "A")	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a. (Artículo: 127)
Martin Martin, Francisco Jose (C.D. Mensajero "A")	4 partidos de suspensión por Insultos, ofensas verbales y actitudes injuriosas al/a la árbitro/a principal, asistentes/as o cuarto/a árbitro/a, una vez finalizado el partido. (Artículo: 99)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-05-2024

Ayoze Jesus Hernandez Marrero "HERNANDEZ" (C.D. Tenerife SAD)	1 partido de suspensión por Insultar, ofender, amenazar o provocar a otro/a (Artículo: 123)
Santana Abreu, Jesus Manuel (C.D. Tenerife SAD)	1 partido de suspensión por Insultar, ofender, amenazar o provocar a otro/a (Artículo: 123)
Cejudo Carmona, Alvaro (Aucas C.F.-98, C.D.)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a. (Artículo: 127)
ALVAREZ GONZALEZ, BORJA (Aucas C.F.-98, C.D.)	1 partido de suspensión por Insultar, ofender, amenazar o provocar a otro/a (Artículo: 123)
Lampon Pereira, Santiago (U.D. Las Palmas SAD)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
David Antonio Rodriguez Reyes "RODRIGUEZ" (C.D. Sobradillo)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Ruben Sanchez Martin "SANCHEZ" (C.F. Union Viera)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

IV-DELEGADOS

Lorenzo Garcia, Pedro Manuel (At. Paso)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
--	--

- RESOLUCIONES ESPECIALES

C.D. Mensajero "A"

Vista la denuncia formulada por el club CD Mensajero, reclamando que el partido Unión Viera contra el CD Marino comenzó a las 16:45 h. cuando debía haber tenido lugar a la misma hora que el partido disputado por el reclamante (16:30h.), consta en el acta arbitral de los partidos -documentos que tienen presunción de veracidad iuris tantum- que comenzaron, ambos, a las 16:30 hora canaria, y, considerando adicionalmente que la parte denunciante no aporta ningún principio de prueba sobre la presunta comisión de la infracción, procede ordenar el archivo de la citada reclamación



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-05-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 7
Temporada: 2023-2024
JORNADA:30 (05-05-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Alejandro Moya Grediaga "MOYA" (Levante U.D. S.A.D. "A")
DIATTA, ALASSANE (Villarreal C.F. S.A.D. "A")
Cutillas Vinar, Tomas (Ranero C.F.)
Ruben Luna Garcia "LUNA" (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.)
Toni Tamarit Tamarit "TAMARIT" (Alboraya U.D. "A")
Garcia Castello, Sergio (Alboraya U.D. "A")
Jorge Dalmau Pelufo (F.C. Cartagena)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Gerard Hernandez Romero "HERNANDEZ" (Villarreal C.F. S.A.D. "A")
Caden Lemor Mcloughlin Henry "MCLOUGHLIN" (Villarreal C.F. S.A.D. "A")

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Delgado Cardenas, Emilio Manuel (F.C. Cartagena)
COLQUE CHILENO, DAVID (E.F.B. Miguelturra)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Kareem Tunde Ruiz "TUNDE" (Levante U.D. S.A.D. "A")
SANGARE TRAORE, ABOUBACAR (Levante U.D. S.A.D. "A")
VALOU, JEAN IVES (Villarreal C.F. S.A.D. "A")
David Pastor Cristobal "PASTOR" (C.D. Roda "A")
Rafael Gea Valenciano "GEA" (Albacete Balompié SAD)
Diego Andres Dominguez Sanchez "DOMINGUEZ" (Kelme C.F. "A")
FORCADA BELADIEZ, IKER (Kelme C.F. "A")
Gimenez Sanchez, Eloy (Real Murcia C.F., SAD)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Aidan Pieter Perez Kraaijeveld "PEREZ" (Albacete Balompié SAD)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Francisco Jose Gomez Parra "GOMEZ" (Albacete Balompié SAD)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Sanchez Ruiz, Jose (Real Murcia C.F., SAD)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Ivan Marques Vicedo "MARQUES" (Alboraya U.D. "A")	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

II-CLUBES

U.D. Alzira "A"	Multa por Alteración del orden del encuentro de carácter leve (Artículo: 117)
-----------------	---



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-05-2024

- RESOLUCIONES ESPECIALES

Elche C.F. S.A.D. "A"

Vistas las alegaciones formuladas tanto por la representación de la UD ALZIRA, como por la del ELCHE CF, referidas al apartado 6 del acta arbitral del referido partido, "Otras observaciones o ampliaciones a las anteriores", este Juez Disciplinario Único considera lo siguiente:

PRIMERO.- El acta del encuentro disputado el 04 de mayo de 2024 que enfrentaba a los clubes U.D. Alzira y Elche C.F. refleja la siguiente incidencia:

"Al finalizar el partido, y cuando nos dirigíamos al túnel de vestuarios, el árbitro asistente 1 vio como una persona, que vestía ropa del club local, golpeaba con el puño en estomago del entrenador del club visitante Carlos Geraldo Pérez. Tras personarse la fuerza pública en las instalaciones, dicha persona fue identificada como Rafael Asensio, exjugador actualmente del club, pero relacionado con el club en funciones administrativas, todo ello según miembros del club. El agredido presenta visualmente rojeces en el estómago a la altura de la zona donde ha sido agredido. Tanto personal del club como el coordinador de seguridad del club nos acompañaron en todo momento tratando de que los incidentes cesaran y no fueran a mayores. El delegado de campo me comenta que quiere hacer constar en acta que el agresor le ha comunicado que previamente a la agresión el entrenador visitante profirió burlas hacia su persona. Al cierre de este acta, el agredido se dispone a presentar denuncia ante la Policía Nacional. Me insta el entrenador visitante a añadir en acta que el club local en ningún momento colabora para identificar al agresor".

SEGUNDO.- La Unión Deportiva Alzira presenta escrito de alegaciones con relación a la citada incidencia, en el que manifiesta que los hechos no sucedieron tal y como se recogen en el acta, señalando que resulta imposible que el árbitro asistente viera que la persona identificada como Rafael Asensio golpeará en el estómago al entrenador rival, indicando una relación de los hechos distinta a la recogida en el acta arbitral, destacando que existió una provocación previa a la incidencia y solicitando que tengan en cuenta las alegaciones presentadas, así como unas imágenes videográficas que ya hemos de anticipar resultan manifiestamente parciales e insuficientes a los efectos pretendidos.

TERCERO.- Por otra parte, el Elche Club de Fútbol también presenta escrito de alegaciones en el que recuerdan la presunción de veracidad que goza el acta arbitral, a la vez que indican que Rafael Asensio Santacreu posee licencia federativa en vigor en el SIA Academy "A", de Segunda Regional Juvenil (categoría territorial valenciana). Negando que previamente a la agresión existiera burla o provocación alguna. Señala el club alegante que su técnico Carlos Geraldo Pérez, tuvo que acudir a Urgencias tras el partido, presentando denuncia ante la Policía Nacional en la comisaría de Elche, la cual adjunta junto al parte médico. Por todo ello solicita que la U.D. Alzira y Rafael Asensio Santacreu sean sancionados.

CUARTO.- Para la resolución de la cuestión planteada, se ha de recordar en primer lugar el valor probatorio de las actas arbitrales, y a este respecto, el artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF dispone que las mismas "constituyen medio documental necesario en el conjunto de la prueba de las infracciones a las reglas y norma deportivas". Y añade que, "en la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto". Este principio es el esencial para la adopción de la decisión que aquí deba adoptarse, es decir, para la estimación o desestimación de la alegación formulada: las actas arbitrales gozan de una presunción de veracidad iuris tantum, que podrá ser, en consecuencia, desvirtuada, exclusivamente, cuando se pruebe la existencia de un error material manifiesto. En el presente caso, tal presunción queda inalterada pues la prueba videográfica aportada por el club local, como ya se ha indicado, resulta inoperante a los efectos pretendidos.

QUINTO.- El acta del encuentro refleja que el árbitro asistente observó, cuando se dirigían al túnel de vestuarios, cómo una persona, identificada como Rafael Asensio Santacreu, golpeaba con el puño el estómago del entrenador visitante, Carlos Geraldo Pérez.

Considerando que, tal y como se ha reseñado, no existe prueba alguna que desacredite lo redactado por el árbitro en el acta, a efectos disciplinarios, obviamente se debe considerar a Rafael Asensio Santacreu como simpatizante del club U.D. Alzira, siendo dicho club responsable de los hechos cometidos por el público en general, incluyendo lógicamente al autor del incidente, debiendo ser sancionado dicho club con multa de 400 euros en virtud del artículo 117 del Código Disciplinario, por la alteración del orden del encuentro de carácter leve protagonizada por uno de sus seguidores.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-05-2024

U.D. Alzira "A"

Vistas las alegaciones formuladas tanto por la representación de la UD ALZIRA, como por la del ELCHE CF, referidas al apartado 6 del acta arbitral del referido partido, "Otras observaciones o ampliaciones a las anteriores", este Juez Disciplinario Único considera lo siguiente:

PRIMERO.- El acta del encuentro disputado el 04 de mayo de 2024 que enfrentaba a los clubes U.D. Alzira y Elche C.F. refleja la siguiente incidencia:

"Al finalizar el partido, y cuando nos dirigíamos al túnel de vestuarios, el árbitro asistente 1 vio como una persona, que vestía ropa del club local, golpeaba con el puño en estomago del entrenador del club visitante Carlos Geraldo Pérez. Tras personarse la fuerza pública en las instalaciones, dicha persona fue identificada como Rafael Asensio, exjugador actualmente del club, pero relacionado con el club en funciones administrativas, todo ello según miembros del club. El agredido presenta visualmente rojeces en el estómago a la altura de la zona donde ha sido agredido. Tanto personal del club como el coordinador de seguridad del club nos acompañaron en todo momento tratando de que los incidentes cesaran y no fueran a mayores. El delegado de campo me comenta que quiere hacer constar en acta que el agresor le ha comunicado que previamente a la agresión el entrenador visitante profirió burlas hacia su persona. Al cierre de este acta, el agredido se dispone a presentar denuncia ante la Policía Nacional. Me insta el entrenador visitante a añadir en acta que el club local en ningún momento colabora para identificar al agresor".

SEGUNDO.- La Unión Deportiva Alzira presenta escrito de alegaciones con relación a la citada incidencia, en el que manifiesta que los hechos no sucedieron tal y como se recogen en el acta, señalando que resulta imposible que el árbitro asistente viera que la persona identificada como Rafael Asensio golpeara en el estómago al entrenador rival, indicando una relación de los hechos distinta a la recogida en el acta arbitral, destacando que existió una provocación previa a la incidencia y solicitando que tengan en cuenta las alegaciones presentadas, así como unas imágenes videográficas que ya hemos de anticipar resultan manifiestamente parciales e insuficientes a los efectos pretendidos.

TERCERO.- Por otra parte, el Elche Club de Fútbol también presenta escrito de alegaciones en el que recuerdan la presunción de veracidad que goza el acta arbitral, a la vez que indican que Rafael Asensio Santacreu posee licencia federativa en vigor en el SIA Academy "A", de Segunda Regional Juvenil (categoría territorial valenciana). Negando que previamente a la agresión existiera burla o provocación alguna. Señala el club alegante que su técnico Carlos Geraldo Pérez, tuvo que acudir a Urgencias tras el partido, presentando denuncia ante la Policía Nacional en la comisaría de Elche, la cual adjunta junto al parte médico. Por todo ello solicita que la U.D. Alzira y Rafael Asensio Santacreu sean sancionados.

CUARTO.- Para la resolución de la cuestión planteada, se ha de recordar en primer lugar el valor probatorio de las actas arbitrales, y a este respecto, el artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF dispone que las mismas "constituyen medio documental necesario en el conjunto de la prueba de las infracciones a las reglas y norma deportivas". Y añade que, "en la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto". Este principio es el esencial para la adopción de la decisión que aquí deba adoptarse, es decir, para la estimación o desestimación de la alegación formulada: las actas arbitrales gozan de una presunción de veracidad iuris tantum, que podrá ser, en consecuencia, desvirtuada, exclusivamente, cuando se pruebe la existencia de un error material manifiesto. En el presente caso, tal presunción queda inalterada pues la prueba videográfica aportada por el club local, como ya se ha indicado, resulta inoperante a los efectos pretendidos.

QUINTO.- El acta del encuentro refleja que el árbitro asistente observó, cuando se dirigían al túnel de vestuarios, cómo una persona, identificada como Rafael Asensio Santacreu, golpeaba con el puño el estómago del entrenador visitante, Carlos Geraldo Pérez.

Considerando que, tal y como se ha reseñado, no existe prueba alguna que desacredite lo redactado por el árbitro en el acta, a efectos disciplinarios, obviamente se debe considerar a Rafael Asensio Santacreu como simpatizante del club U.D. Alzira, siendo dicho club responsable de los hechos cometidos por el público en general, incluyendo lógicamente al autor del incidente, debiendo ser sancionado dicho club con multa de 400 euros en virtud del artículo 117 del Código Disciplinario, por la alteración del orden del encuentro de carácter leve protagonizada por uno de sus seguidores.



Real Federación Española de Fútbol

**COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL
JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS
EL 08-05-2024**

